Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN Nº 0211

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09/11/2022

**VISTO:** 

El expediente N°08030-0005916-0 por el cual documentan las gestiones destinadas a la renovación de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de este organismo en la localidad de Santa Fe, calle La Rioja N°2657, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que, oportunamente mediante resolución Nº182/21 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudica la contratación de servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primer prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador;

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$43.200 mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$78.000, lo que implica un incremento del 80,55%, con duración de prórroga por el período 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023;

Que en relación a los porcentajes a considerar en las renovaciones corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº44/16 que reglamentó el artículo 137, punto 3 de la Ley 12.510, por lo que: "...En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza hubieren variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado";

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura

Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

económica;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2022, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1355/22;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

**RESUELVE:** 

**ARTICULO 1**: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza de oficinas del SPPDP en el inmueble ubicado en calle La Rioja N°2657 de la ciudad Santa Fe, celebrado con SU LIMPIEZA de Gerardi Susana, CUIT N°27-14681598-2, que ascenderá a la suma de \$78.000 mensuales, por el período comprendido entre el 01 de Noviembre de 2022 y el 31 de Octubre de 2023.

**ARTICULO 2:** Delegar en el Sr. Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de locación de servicios respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y facultar a modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2022- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 5- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306. El monto correspondiente a los períodos siguientes serán considerados en los presupuestos respectivos.

**Sede Central** La Rioja 2663 3000 – Santa Fe



**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el anexo citado en artículo 2 de la presente.

**ARTICULO 5**: Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Fdo.:</u> JAQUELINA ANA BALANGIONE (Defensora Provincial) – JUAN JOSÉ MASPONS (Administrador General)



## **CONTRATO DE SERVICIOS**

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General,
C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663
de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N°/22,
por una parte y el SrCUIT N°, con domicilio en calle Pcia. Santa Fe, en
representación de la empresa SU LIMPIEZA, de SUSANA GERARDI - CUIT: 27-14681598-2,
con domicilio fiscal en calle Necochea 7370 de la ciudad de Santa Fe - Pcia. Santa Fe, , por la
otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las
siguientes cláusulas y condiciones:
PRIMERA: Acuérdase la primer prórroga, con renegociación de precio, prevista en las
cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 18/21, por la cual
SU LIMPIEZA, de SUSANA GERARDI - se compromete a prestar un servicio de limpieza a de
oficinas en el inmueble de calle La Rioja 2657 la localidad de Santa Fe - Pcia. Santa
Fe
<b>SEGUNDA:</b> El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados
a partir del 01 de noviembre de 2022 hasta el 31 de Octubre de 2023, ambos
inclusive
TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos Setenta y Ocho mil (\$
78.000) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del
mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y
conformidad definitiva del organismo receptor del
servicio
CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a
realizar por parte de SU LIMPIEZA, de SUSANA GERARDI - continúan conforme se pactaron



en el contrato de origen
QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales
Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder,
inclusive el Federal
En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de
2022